

Monitor social Índice de salarios

Marzo 2019 – Publicado: Mayo 2019



El índice general de salarios en **marzo** subió 4,0% respecto a febrero, con un incremento de 37,3% en términos interanuales. La variación mensual es la más alta desde julio 2017 y la anual, la más elevada desde que comenzó la serie en octubre de 2016 (GRÁFICOS 1 Y 2).

Entre los distintos sectores analizados, el incremento anual más elevado corresponde al **sector público** (39,1%). En tanto que el más retrasado es el salario del **sector privado no registrado**, que subió en los últimos doce meses 32,6% (GRÁFICO 1).

Por otro lado, la “remuneración imponible promedio de los trabajadores estables” (RIPE) elaborado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, alcanzó en marzo \$38.884,43, lo que implica un incremento mensual de 5,9%, y anual de 38,5%.

La variación porcentual mensual respecto a febrero de 2019 del **RIPE** (5,9%), resultó 1,6 puntos porcentuales superior a la observada en el **índice de salarios registrados** (4,3%), que incluye a los sectores públicos y privados. Ambos índices alcanzaron el mismo registro anual durante el mes de marzo 2019 (38,5%) y estuvieron 16,2 p.p. debajo de la evolución del IPC Nacional (GRÁFICO 3).

La brecha de las variaciones interanuales entre el índice de salarios general y el IPC, aumentó 0,76 puntos porcentuales en este período; pasó de 16,7 p.p. (variaciones internanuales entre Febrero 2018 y el mismo mes de 2019) a 17,4 p.p. (Marzo 2018 a 2019).

GRÁFICO 1
ÍNDICE DE SALARIOS – Nivel general y componentes

Variación porcentual interanual.

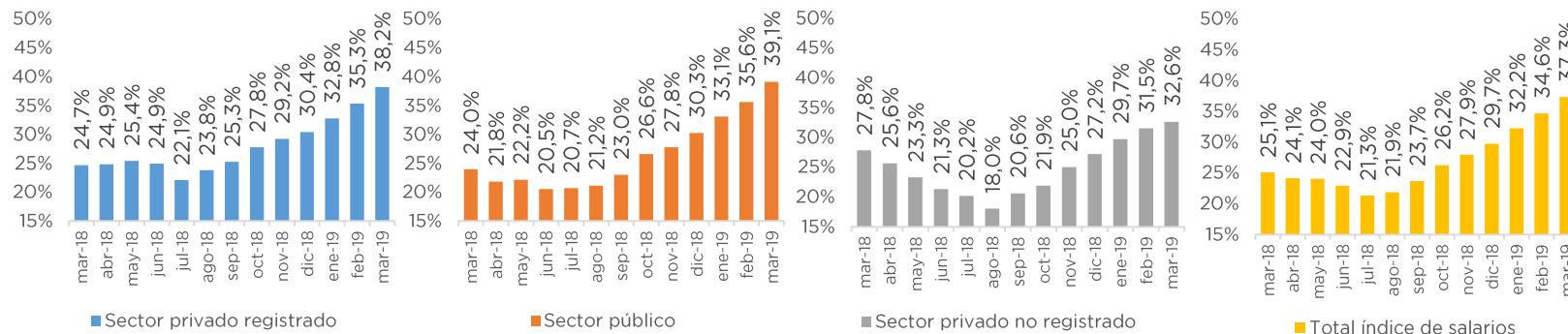


GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS

Variación porcentual mensual

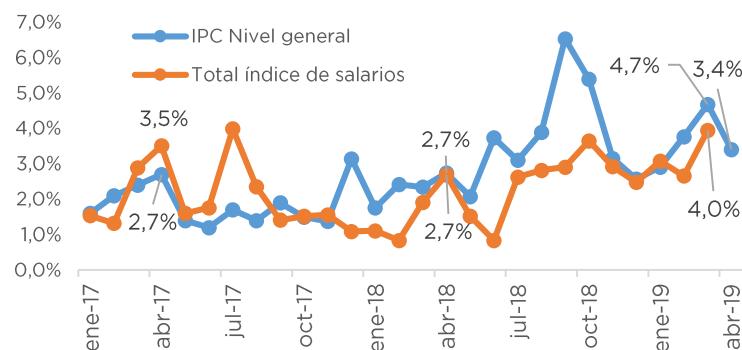
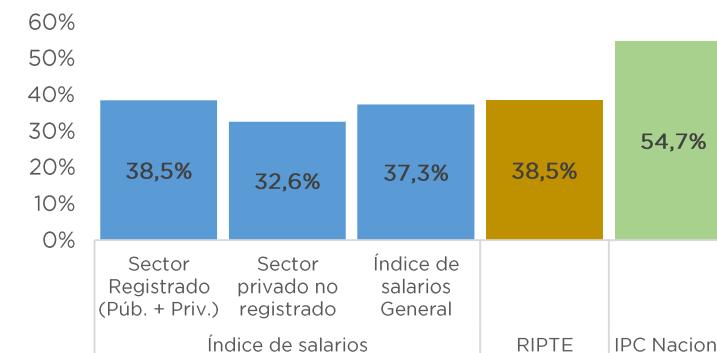


GRÁFICO 3
EVOLUCIÓN DEL IPC NACIONAL VS. ÍNDICE DE SALARIOS y RIPE

Variación porcentual interanual. Marzo 2019.



Fuente: en base a INDEC.

ANEXO METODOLÓGICO



Índice de salarios

El índice de salarios es elaborado y publicado por el INDEC. Mediante este índice se estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado con el desempeño o las características de los individuos concretos. Presenta la evolución de los salarios pagados en el sector privado registrado, en el sector público y en el sector privado no registrado. Las ponderaciones de cada sector surgen de la masa salarial.

RIPTE

La serie de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) es publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y se construye en base a las Declaraciones Juradas (DDJJ) que mensualmente los empleadores confeccionan y presentan ante la AFIP.

La remuneración que se considera para la determinación de la RIPTE es la que se utiliza como base de cálculo de los aportes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). En el conjunto inicial considerado para el cálculo no se toman en cuenta aquellos puestos cuyas remuneraciones no están sujetas al tope imponible (Base Máxima Imponible), como son las de algunos regímenes especiales. Tampoco se considera al Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares ni al trabajo independiente.

En base a dicho conjunto, para cada mes de elaboración de la RIPTE se consideran las DDJJ correspondientes al período de la medición y las de los 12 períodos previos, observando el cumplimiento de un grupo de condiciones determinadas por el mencionado Organismo.